



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 02 de Mayo del 2014

Vistos:

El Oficio N°0513-2014-GRA/GRS/GR-RSAC-D-COJD y F, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, solicita Autorización para la realización de los XVIII Juegos Regionales Deportivos y XV Florales de Verano 2014; y el Oficio N° 734-2014-GRA/GRS/GR-OSC. mediante el cual el Gerente Regional de Salud Arequipa autoriza y aprueba los Juegos Deportivos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 142 Inciso "6" del Decreto Supremo N° 005-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y Decreto Ley N° 276, que establece la promoción de actividades de Bienestar Social de Personal orientada a los trabajadores y extensivas a su familia en las Áreas Artísticas, Culturales y Deportivas, entre otras.

Que según Ley N°28305; Promoción y Desarrollo del Deporte, señala que "La Promoción y el fomento al deporte son de interés Nacional siendo de responsabilidad del Estado incentivarla: así como, en el ámbito laboral a través de programas y competencias de los centros de trabajo, gremios y organizaciones de grado superior con apoyo de las empresas según sea el caso".

De conformidad con la Ley N° 30114 del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y el D.L N° 22867 de Desconcentración Administrativa.

Que mediante Ordenanza Regional N°010 del Gobierno Regional de Arequipa, de fecha 25/04/07; Capítulo VII inciso 07-7 art.88 se le asigna a la Gerencia Regional de Salud funciones Sectoriales específicas como promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades promoción y prevención de la salud.

Que en el marco de la IV Disposición Política General del Ministerio de Salud, establece como punto prioritario el impulso al desarrollo de los Recursos Humanos que integran el Sistema de Salud, a través de las acciones que incorporan aspectos humanos y condiciones laborales entre otros para lograr su desarrollo integral.

Estado a lo informado por Bienestar Social de Personal de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la realización de los XVIII JUEGOS REGIONALES DEPORTIVOS Y XV FLORALES DE VERANO 2014, a realizarse en los días 24, 25 y 26 del mes de Abril del 2014. Encargando a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa-Caylloma Unidad Ejecutora 405 como Sede Organizadora.

Artículo Segundo.-Conformar la Comisión Organizadora de los XVIII JUEGOS REGIONALES DEPORTIVOS Y XV JUEGOS FLORALES DE VERANO 2014 de la Red de Salud Arequipa-Caylloma la misma que estará conformada de la siguiente manera:





Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 02 de Mayo del 2014

Comisión Organizadora de los XVIII Juegos Deportivos y XV Juegos Florales año 2014

Presidente : Dr. Walter Isidoro Vera Delgado
Director Ejecutivo Red de Salud Arequipa Caylloma
Vicepresidente : Econ. Dante Wilson Ardiles Valz
Secretaría : Sr. Javier Hinojosa Bueno
Tesorería : Sr. Carlos Enrique Chicata Medina
Vocales : Dr. Rafael Gilberto Gallegos Ramos
Srta. Ligia Helena Díaz Paredes
Lic. Ángela Villafuerte Murguía
Lic. Rosaura Sánchez Tapia
Lic. Sandra Yolanda Aquise Sucapuca
Lic. Vilma Nery Pérez Ccama
Lic. Denis Lourdes Palomino Vega
Lic. Julia Petronila Bernal Ramos de Llamosas
Lic. Luz Mérida Valdeiglesias Angulo
Srtá. Yessica Yanina Encalada Fernández

Comisión de los Juegos Deportivos y Florales año 2014-Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma

Coordinador : Dr. Willy Víctor Campano Velarde
Coordinadora : Dra. Mercedes Reynaldina Rodríguez Bustinza
Delegado General : Econ. Dante Wilson Ardiles Valz
Vocales : Lic. Diana Gámez Vera
Sr. Julio Alberto Pompeyo Quiroz Ramos
Sr. Fernando Oto Rojas
Dr. Ydo Alfonso Bedregal Calderón
Abogado Winfield Concha de la Cruz
Lic. Vilma Nery Pérez Ccama
Lic. Denys Lourdes Palomino Vega

Integrantes de Apoyo:

Dra. Mercedes Vera Amezquita
Sr. Guillermo Orlando Valdivia Cáceres
Sr. Guillermo Orlando Valdivia Cáceres
CPC Carlos Enrique Cárdenas Espinoza
CPC Gloria Lupe Quispe Luque
Econ. Edith Eleana Cárdenas Ballón
Eco. Guillermo González Siles
CPC José Jamio Macedo Rosado
Dra. Luz Eliana Dalesavi Pacheco Santos
Lic. Julia Petronila Bernal Ramos de Llamosas





Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 02 de Mayo del 2014

Artículo Tercero.- Aprobar las BASES GENERALES DE LOS XVIII JUEGOS REGIONALES DEPORTIVOS Y XV JUEGOS FLORALES 2014, que regirán los Juegos en el presente año.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, la notificación de la presente Resolución a la Red de Salud Arequipa-Caylloma, a los órganos competentes dentro del término de Ley, bajo su responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Hugo Rojas Flores
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud

[Firma]
HRF/JSN/MCB/RGM/JTM
9/04/2014